

y para Contador de Consolidacion á D. Josef Señan. Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para noticia de la expresada Junta y demas efectos convenientes. = Dado en Madrid á 19 de Marzo de 1814. = *Vicente Ruiz Albillos*, Presidente. = *Manuel María de Aldecoa*, Diputado Secretario. = *Tadeo Gárate*, Diputado Secretario. = A la Regencia del Reino.

### ORDEN.

*Se previene que la Tesorería general satisfaga con calidad de reintegro los sueldos y gastos de la Redaccion del Diario de Córtes.*

Las Córtes han resuelto que en el ínterin se pone en planta lo acordado por las mismas para asegurar la subsistencia del establecimiento de la redaccion de su Diario, se abonen por Tesorería general con calidad de reintegro los sueldos y gastos de dicho establecimiento. De orden de las Córtes lo comunicamos á V. S. para que la Regencia del Reino disponga su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1814. = *Manuel María de Aldecoa*, Diputado Secretario. = *Blas Ostolaza*, Diputado Secretario. = Sr. Secretario interino del Despacho de Hacienda.

### ORDEN.

*Te Deum por la ocupacion de Gerona y otras plazas.*

Las Córtes han resuelto, que tanto por la recuperacion de Gerona, Olot, Puigcerdá y Palamós, como por la ocupacion de Burdeos, se mande cantar el *Te Deum*. De su orden lo comunicamos á V. S. para que la Regencia del Reino disponga su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1814. = *Manuel María de Aldecoa*, Diputado Secretario. = Ta-